Madrid, 28 de febrero de 2023

INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL FIJO DISCONTINUO DE CAMPAÑA DE RENTA

La Secretaria de Estado de Función Pública aprobó Resolución de fecha 27/01/23 por la que se establece el régimen de disfrute de dos días de permiso adicional durante 2023, por coincidir el 24 y 31 de diciembre de 2023 en domingo.

Por tanto, el personal Fijo Discontinuo de Campaña de Renta tendrá 4 días de "Asuntos particulares y otros días de permiso", correspondientes a la parte proporcional de ellos en base a la duración de su contrato de trabajo en 2023.

Para más información pincha en los siguientes enlaces:

- **Blog de CCOO-AEAT en el espacio sindical de la Agencia Tributaria**
- **Web de CCOO-AEAT**